

asistencia q. tubo al ^{Or. gn. Fr.} Arnich, que con el mismo
 encargo estubo en esta Capital en el año pasado mill vete
 zientos sesenta y siete; y por lo que mira a la pretension
 de dha Viuda se reconoce que en un cede de ptiembre de el de
 setecientos sesenta y uno pagaron los fondos ^{cu. ciento y}
 sesenta y osi. y diez y siete en el ^{de} Nativis Garcia Peña
 fiel, por el Alguilar de su Casa que ocupó el ^{Or.} Tuz de resi.
 densia. Por un resulta todo ello de los Libros y Papeles de dha
 Contaduria que a este fin ha reconocido, con otros ^{pagos de}
 la misma naturaleza de equivalente a los ^{pagos de} este
 Ayuntamiento de termine en quanto a las ^{preten}
 siones que incluye el Expediente de finca a los Informados
 por los Cavalleros Comisarios, con lo de mas q. contiene, de lo
 qual se hizo relacion. La Ciudad enterada de lo ^{de} In
 forme se conformó con el. Y Acordo pare a la ^{Tunta de}
 Propias y Heredades para q. en vista de quanto comprehend
 dho Expediente, resuelva sobre la satisfacion q. corresponde
 a los Interesados lo mas conveniente; A cuyo fin ven
 cluya texto de esta providencia.

Ensayo de Atletia) En fuerza de lo resuelto en Cavildo de unco de el
 yemas pastas) conveniente, se hizo presente la diligencia de Ensayo de la ^{Alc}
 amos de pueris) tinas, yemas pastas practicada por disposicion de los ^{Or. gn}
 a ena) ^{Or. gn} Manuera Diguera ^{Or. gn} y ^{Or. gn} Blancos

